

RIO GALLEGOS; 14 OCT. 2003

VISTO:

El Expediente N° 17.131/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 439/03 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo se concede Licencia Sin Goce de Haberes a la agente Sara MASI en el cargo Categoría 9 que posee en la Carrera de Administración y Apoyo, a partir del 15 de Septiembre de 2003 y por el término de SEIS (6) meses, por razones particulares;

Que obra Despacho N° 143/03 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento recomendando ratificar lo actuado por la Sra. Decana;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

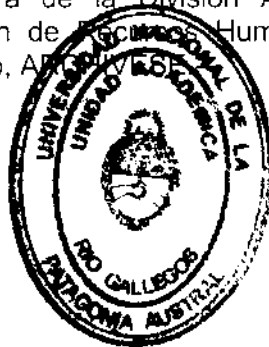
POR ELLO:

**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 439 de fecha 3 de Septiembre de 2003, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Salidas, notificar a la interesada, cumplido, A...


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

450